



Marzo 18, 2020

La medida tendrá vigencia hasta el 31 de marzo como parte de las acciones orientadas a brindar la máxima protección posible a la ciudadanía, debido a la situación producida por la pandemia de coronavirus (Covid-19).

El gobernador Omar Gutiérrez firmó ayer el Decreto 0371/20 a través del cual suspende los plazos administrativos en todas las dependencias de la administración pública provincial centralizada y descentralizada, desde el día 17 y hasta el 31 de marzo de 2020.

La misma norma exime del deber de asistencia a su lugar de trabajo, desde el día 18 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2020, a todo el personal de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada.

Además, establece como modalidad la realización de sus tareas habituales u otras análogas en forma remota y sin asistencia a su lugar de trabajo, siempre que la prestación no sea en áreas esenciales, críticas o de servicios indispensables.

La norma legal señala que cada ministerio y organismo de gobierno deberá determinar las áreas esenciales o críticas de prestación de servicios indispensables para la comunidad, con el fin de asegurar su cobertura permanente en el supuesto del avance de la pandemia.

Entre sus considerandos, el decreto asegura que la situación producida por la pandemia de coronavirus Covid-19 y sus eventuales derivaciones hacen necesaria la adopción de las medidas tendientes a brindar la máxima protección posible tanto a la ciudadanía.

En este sentido, recuerda que todas las acciones que se adopten en el marco de la emergencia declarada deben realizarse de conformidad con los principios de prevención, responsabilidad

compartida, coordinación y articulación.

Neuquén Informa